



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1982

Expte. N° 8.298/82

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias Exactas solicita un subsidio por \$ 6.000.000.=; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar parte de los gastos que ocasione la gira de estudios con un grupo de veinticinco (25) alumnos de la carreras de la Licenciatura en Química y del Profesorado en Química, entre el 11 y 22 del corriente mes;

Que dicho viaje tiene por objeto fundamental permitir que los alumnos próximos a egresar, tengan un contacto directo con las fábricas e industrias ubicadas en las provincias de Córdoba y Santa Fé;

Que el referido importe ha sido anticipado del "Fondo Permanente", por lo que corresponde su reintegro a dicha cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

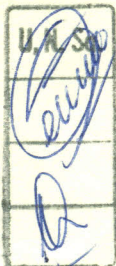
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE la cantidad de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.=) que fuera entregada al Ing.° Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, Secretario de Ley del Departamento de Ciencias Exactas, con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de parte de los gastos que demande la gira de estudios referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 31) 3151. 601: PERSONAS DE / EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio, Programa 580, ARANCELAMIENTO.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 552-82